El C. Blanco Estrada.—Señor: con positivo desaliento me voy á dirigir á la inflexible comision de presupuesto, para hacerla una súplica. Y digo con positivo desaliento porque, despues de haber presenciado que, al discurso razonado, sólido y elocuente del señor diputado por Guanajuato, pidiendo se consigne una partida en el presupuesto para concluir obras de grande importancia en su localidad, no se ha dado por la comision una respuesta, no debo yo tener esperanzas de ser mas considerado; pero no obstante esa conviccion, he pedido hoy la palabra, y lo haré mañana para combatir algunas partidas del presupuesto, porque sigola máxima de: «fais ton devoir, advienne qui pourra.»

El señor ministro de Fomento, con el talento y fácil locucion que le conozco hace años, ha venido en apoyo de la comision, á responder á todas las pretensiones de los señores diputados, con una especie de fórmula algebraica, para que cada uno la aplique á su pretension. »Hoy no hay dinero, y por consiguiente es inútil que se consignen en el presupuesto sumas que no se han de pagar.» Lo primero es muy cierto, y yo no inculparé jamas en la tribuna al señor ministro, porque si no le facilita fondos el de Hacienda, deja de proseguir una obra.

Pero no es esto de lo que tratamos; nuestra pretension se reduce á consignar en el presupuesto la aprobacíon de obras pequeñas, que se podrán llevar á cabo, sino tenemos la desgracia de que venga otra revolucion; en cuyo triste caso, yo seria el primero que diria: dejemos las obras materiales, para atender á la conservacion de la paz.

Creo que mejor se explica esto con la súplica que voy á hacer á la comision.

En la partida de telégrafos del presupuesto actual, se encuentra una, decretada por ley vigente, de ciento veintitantos mil pesos para el telégrafo de Mazatlan al Fuerte, y del Fuerte á Ures, en los Estados limítrofes de Sinaloa y Sonora: ahora la reforma la comision, poniendo solo 40,000 pesos.

Pues bien, señor, en el Estado de Sinaloa, se está construyendo la parte de aquel telégrafo, comprendida entre Culiacan y Mazatlan, haciéndose por cuenta del gobierno local, del comercio, y de algunos vecinos, el adelanto de fondos necesarios para trabajadores, postes, etc., y solo se espera el alambre pedido por el gobierno general á los Estados Unidos.

Ahora bien: si esos gastos y la prolongacion del telégrafo al Fuerte, asciende á 30 ó 35 mil pesos, al pagarlos el ministerio se queda sin autorizacion legal en el presente año económico, para proseguir el telégrafo en todo el Estado de Sonora, por donde debemos comunicarnos con los Estados Unidos y Europa, y eso es precisamente lo que tratamos de evitar las diputaciones en cuyo nombre hablo.

Por esas razones, suplico á la comision, se sirva poner en lugar de 40 mil pesos, 60 ó 70 mil, como gasto efectivo en el presente año, del aprobado antes por la ley vigente.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Aubry, miembro de la comision.

El C. Aubry.—Sabe la cámara el poco tiempo de que ha podido disponer la comision y que uno de sus miembros, el C. Lira y Ortega, tuvo que ir á desempeñar el gobierno del Estado de Tlaxcala. Hace muchos dias que presentamos á la cámara el proyecto de presupuestos, pero como constantemente se nos están encargando nuevos asuntos nos vemos tres miembros de la comision obligados durante la sesion á retirarnos al salon de comisiones y el otro queda aquí para contestar á los CC. diputados. Por este motivo me pareció prudente dejar que usaran de la palabra todos los CC. que tuvieran á bien combatir el dictámen, y despues dar contestacion á las observaciones que se hicieran. La comision vá á explicar de la manera mas clara que le sea posible, las razones que ha tenido para consultar como lo ha hecho la partida relativa á puentes y caminos.

Se ha atacado á la comision porque suprime algunos caminos y puentes y algunas otras obras decretadas por leyes anteriores. Pues bien, á este respecto dirá la comision que la iniciativa que presentó el Ejecutivo, habia suprimido muchos caminos y colocado unos en lugar de otros: la comision no creyendo esto justo, reformó la iniciativa en los términos en que se haya; por consiguiente no es cierto que haya suprimido partidas; por el contrario viendo que el Ejecutivo las suprimia en su iniciativa, ha querido consignarlas en el dictámen. Desde hace algun tiempo CC. diputados, que en beneficio de los respectivos distritos, cosa muy laudable y muy patriótica, se acostumbra obtener concesiones sin preocuparse mucho de si es posible cumplirlas ó no; y el resultado es que la seccion destinada á puentes y caminos es verdaderamente como el tonel de las Danaides que continuamente se está echando dinero y nunca se llena; y no solo no se llena sino que nunca se vé que contenga algo. La comision deseando averiguar los motivos de esto, ha encontrado que proviene de lo siguiente: Es muy raquítica la suma de que el gobierno puede disponer para la ejecucion de estos trabajos, y como tiene que atender á

otros gastos, que constan en el presupuesto, el gobierno reparte entre estos gastos, lo poco que tiene y no gasta sino en lo mas indispensable, como es en el director del camino, pagador, sobrestante, de lo que resulta que solo en estas personas se gastan cuatro ó cinco mil pesos, y solo se tiene un peon que trabaja ¿y qué hace este peon en un año? nada, casi nada. De suerte que se está gastando dinero todo el año y nunca ven realizados los pueblos la oferta que se les tiene hecha. Voy á esplicarlo con un ejemplo. Si yo tengo que construir diez casas, y solo cuento con diez mil pesos al año, haria muy mal en destinar $ 1.000 pesos á cada casa porque la mayor parte de esta cantidad se emplearia en el arquitecto y cuando mas tendria un solo albañil trabajando y lo que estuviera en un año en el siguiente quedaba destruido.—¿Qué es lo que aconseja la razon y el buen juicio? Que se destinen los diez mil pesos á la primera casa; al signiente año á la segunda y así hasta concluir las diez, y de esta manera solamente veria realizados mis deseos. Por esta razon creyó la comision que lo mas cuerdo era que todas las cantidades que destinaba el ejecutivo para caminos, así como todas las que resultaran sobrantes, se destinaran á un solo camino, el año entrante se destinaran á otro y así aunque tarde llegaran á ser una verdad estas ofertas que se les hacen á los pueblos, y que nunca se les cumplen. Las comisiones absolutamente tienen ningun interes, ni por amor propio, en que se les apruebe su partida tal como la consultan, porque creen ver por intereses generales y este es el único modo de realizar estas obras en beneficio del pueblo.

Algunos ciudadanos diputados ven solo por el beneficio de sus respectivos distritos; nosotros no tenemos interes por ningun distrito, vemos por el interes general de la nacíon, porque creemos que ha de llegar su turno al distrito que representamos.

La comision, señor, en esto es humilde servidora de la voluntad de la Cámara, y si despues de esta esplicacion ella insiste en que se ponga esta partida, obedecerá contra su opinion; pero cumplirá con el reglamento que le manda reformar su dictámen en el sentido de la discusion y vendrá con su enorme lista de dos millones y pico que se quedarán escritos; pero cada diputado tendrá el gusto de decirle á su distrito: al fin conseguí con mi trabajo que esa tiránica comision de presupnestos consignara esa partida decretada. Esto no seria mas que un engaño, seria una promesa que nada vale, sería un papel escrito, porque al realizarlo resultaria que no habia dinero para pagar estos compromisos Voy ahora á contestar algunas de las observaciones que hizo el C. diputado por Guanajuato. Empezó inculpando á la comision porque no habia obrado bien. Señor, la comision no crée que tenga gran ciencia en esta materia; la Cámara tuvo á bien honrarla con este cargo, y ella ha hecho cuanto ha podido por cumplirlo lealmente. Celebro saber los grandes conocimientos que posee en este ramo el ciudadano á quien me refiero, y lo tendré presente para votarlo miembro de la comision de presupuestos el año próximo, porque estoy seguro que nos presentará un voluminoso dictámen que haga honor al pais y á la Cámara. Ha dicho su señoría que antes que todo tiene que ser fiel á los intereses de su pueblo: yo celebro mucho esta buena intencion; pero nosotros, como comision, tenemos, antes que nada, que ser fieles á los intereses del país y no satisfacer á los diputados interesados. Indudablemente que no tendrán el gusto de enseñar á sus distritos la partida consignada en el presupuesto pero creo que muy pronto lo tendrán de decir á sus comitentes que ya se está trabajando en las mejoras que desean.

El C. Sanchez ha dicho que se suprimen algunas partidas decretadas por ley: me parece haber dicho que al contrario ha sucedido: viendo que el gobierno general suprimia algunas, hemos procurado incluirlas creyendo que tenian igual derecho, por que hemos querido que todo lo sobrante se emplée en las mejoras materiales. Se insiste mucho sobre la preferencia que en este caso podria dar el ejecutivo á las obras; pero me parece que el ciudadano ministro de fomento ha contestado esto de una manera muy clara, supuesto que nos dijo que el gobierno no tenia dinero para la ejecucion de todas las obras, y por lo mismo le quedaba la facultad de emplear lo poco que tiene en los caminos que quisiera con tal de no desatenderlos.

Hay otra razon que no es de desatenderse para consentir en dejar al ejecutivo la facultad de hacer estas obras. Aquí se piden ya veinte mil pesos, ya cincuenta mil, ya cien mil y no se toma para pedir, mas medida que el patriotismo y se puede pedir largo: si el ejecutivo puede disponer de pocas cantidades, y de estas tiene que hacer gastos indispensables como son el mantenimiento de la fuerza armada, resulta que aunque pongamos dos millones para las mejoras materiales no se han de dar mientras haya la necesidad de mantener soldados, porque segun la Constitucion el ejecutivo tiene esta obligacion, lo mismo que la de mantener en buen estado ciertos caminos, y se tiene que dejar á la voluntad del ministro que haga las obras conforme lo vaya pidiendo la necesidad sin que por es-

to deje de asignarse menor cantidad, ni se ponga en el presupuesto lo que se necesita.

Repito, si la cámara no acoge las ideas de la comision, ella tendrá mucho gusto en reformar su dictámen de acuerdo con las ideas manifestadas por la mayoría de esta Asamblea.

Esto no lo hará segun su opinion, porque la crée fundada en razones sólidas; pero sí lo hará en cumplimiento de su obligacion. No entrará la comision en mas discusiones sobre este punto, por que el tiempo nos apremia: si se nos hacen algunas interpelaciones procuraremos contestarlas en breves palabras, satisfaciendo los deseos de quien se digne interpelarnos. No se tenga esto como descortesia, porque lo hacemos únicamente con la mira de aprovechar el poco tiempo que nos queda.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Sandoval Rodolfo.

El C. Sandoval Rodolfo.—Señor: apenas tengo el valor necesario para contestar las juiciosas observaciones del C. Ministro de Fomento y del diputado Aubry que acaba de hacer uso de la palabra; pero el primer deber que tenemos los diputados es ser consecuentes con nosotros mismos y con las obligaciones que nos hemos impuesto. Yo vengo á representar aqui no solo los intereses del distrito que me honró con una credencial, sino que vengo á representar los intereses de todos los Estados. La partida correspondiente á caminos del presupuesto vigente dice así (la leyó). Permítame la cámara que haga algunas observaciones que hasta cierto punto se dirigen mas bien que á contrariar, á apoyar esta partida del presupuesto: esta partida de diez mil pesos me parece muy poco para explorar un camino: se debe asegurar que el tramo mas difícil es el de Oaxaca á Tuxtepec y la cantidad asignada es muy poca para emprender y realizar el camino. Si mal no recuerdo hace muy pocos dias, la diputacion del Estado de Oaxaca presentó una iniciativa para que en la partida que se discute se consignara el gasto necesario para la construccion del camino á Tuxtepec por Sierra Juarez. La idea no era mezquina, ella tendia á comunicar dos puntos y dar mayores ventajas para los Estados, favoreciendo los cambios y transacciones comerciales. Pues bien, la comision 1ª de hacienda tuvo la bondad de dictaminar en favor de esta mejora y ahora veo en el presupuesto la partida correspondiente reducida á 10,000 pesos, que se destinan á muchos objetos aunque el objeto mas lato y en mi concepto mas difícil de llevar á cabo es la partida á que me he referido. El C. Aubry ha dicho y con mucha razon, que se gasta mas en ingenieros, pagádores y otros empleados, que en la verdadera construccion.

Pues bien, señor, ahora que se ha consignado esta seccion general, y ella comprende tambien la mejora material á que me he referido; suplico á la cámara que si no tiene á bien aprobar esta partida cuyos buenos resultados son inegables, se sirva por lo meno acceder á que seiscientos pesos se destinen para la construccion del camino de Oaxaca á Tuxtepec. No es este el momento de encomiar la importancia de las mejoras materiales, porque es indudable que ellas son el termómetro que marca la altura de la civilizacion de un pais. Repito, señor, la importancia de las mejoras materiales, está en relacion con las mejoras sociales y políticas de los pueblos; ellas levantan las condiciones de los pueblos y la cámara no puede menos que procurar el adetanto del país. Por estas razones suplico á la cámara se sirva reformar la partida que se discute.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Arriaga en contra.

El C. Arriaga.—Por las diversas y contradictorias razones que han expuesto los ciudadanos diputados que han tomado la palabra, así en pro como en contra del dictámen, me ha parecido creer que se puede poner un medio entre estas aspiraciones extremas. Los ciudadanos diputados que creen que la supresion de las partidas del presupuesto consignadas por ley, implicaba de hecho la derogacion ó suspension del compromiso contraido con estos pueblos para realizar estas mejoras materiales, me parece que tienen mucha razon. Las circunstancias que han expuesto tanto la comision como el ciudadano ministro, son incontestables tambien: por una parte se presenta la falta del derecho y por otra se nos argumenta la falta de recursos. Por una parte se nos dice: queremos el cumplimiento de la ley y por la otra parte el ciudadano ministro de Fomento, unido á la comision de presupuestos, nos contesta con una razon que no podemos contrariar. Nos dice la nacion no tiene dinero para cubrir estos gastos. Pues bien, ciudadanos diputados; yo creo que estas dificultades podrian sanjarse de la manera siguiente: Consignense las partidas que por ley estan acordadas en la seccion de que se trata, y póngase una nota al último diciendo que á esta partida 31 se hará la aplicacion de todas las cantidades que resulten sobrantes en el presupuesto de egresos vigente para que de esta manera el ciudadano ministro de Fomento quede con la libertad y con los elementos necesarios para realizar estas mejoras, y los ciudadanos diputados verán tambien que se cumple con los preceptos que hay decretados Yo suplico á la comision de presupuestos se sirva decir si está conforme con estas indicaciones, y de no estarlo seguiré haciendo uso de la palabra en un sentido diverso.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Villareal Bibiano.

El C. Villareal Bibiano.—La comision recapituló las partidas relativas á los caminos y puentes con la siguiente proposicion. (La lée).

En esta proposicion me parece que está encerrada la idea del Sr. Arríaga de que se aumenten las partidas destinadas para las mejoras materiales con las reducciones que se hagan á las otras partidas del presupuesto. En cuanto á que se incluyan todas las leyes que han decretado algun puente ó camino la comision lo cree una redundancia; sin embargo, la cámara determinará lo que crea mas conveniente

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Sanchez (Ignacio).

El C. Sanchez (Ignacio.)—Me causa pena volver á insistir sobre las razones que acabo de exponer á la Cámara. Me causa pena porque me parece que el C. Aubry se ha molestado por lo que hemos dicho los impugnadores del dictámen. Yo le suplico que no se moleste por la insistencia que hemos tenido para que se dé cumplimiento á una ley. Dice el Sr. Aubry que son ilusiones estas leyes, que de nada sirve que se consigne en el presupuesto una cantidad, si no se cumple con darla supuesto que no habiendo suficiente cantidad para cubrir todas las obras decretadas, queda al arbitrio del ministerio del ramo la preferencia de las obras. Ya otro ciudadano diputado ha contestado que efectivamente conocemos que esta es una ilusion; pero que en esta ilusion hacen constituir los pueblos su derecho. Yo señor, pongo este ejemplo: el ciudadano diputado á quien contesto tiene que recibir una cantidad de mil pesos: aun cuando conozca que es materialmente imposible que se le pague, por lo menos está en su interés que se le revalide para que se le pague en el año siguiente; pero estoy seguro que no renuncia de ninguna manera su derecho. Esto es lo que nosotros queremos: ya que no se pueden efectuar las mejoras materiales por las cuales nos interesamos y que están consignadas en leyes anteriores, querémos que por lo menos queden consignadas en la ley, con la esperanza de que si hay algun sobrante se realicen estas mejoras. Ha dicho el ciudadano diputado á quien tengo el honor de contestar que esa ilusion de que ántes he hablado se reduce á que los diputados puedan ir á decir á sus distritos: aquí está el fruto de mis trabajos en la Cámara: yo he podido hacer consignar en el presupuesto la cantidad de ilusiones que deseaba. Ya he dicho como entiendo esta ilusion: no tengo facultad para suponer que esto haya sido el espíritu de todos los que han venido á pedir el cumplimiento de una ley; pero sí puedo decir respecto del distrito que represento que mal podia yo ir á Zimapan á decir: este es el resultado de mis trabajos, porque no es una idea nueva la que yo quiero que se vote por la Cámara; no le vengo á decir que vote un gasto nuevo, le vengo á pedir puramente el cumplimiento de un derecho adquirido desde el año de 1869 y consignado en todos los presupuestos desde aquella época. Este es un derecho, en mi concepto, noble y legítimo, de cada uno de los representantes. Este es el hecho que tenia que rectificar.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Aubry.

El C. Aubry.—En pocas palabras diré al C. Sanchez que la comision no borra nada de lo que está decretado por ley, ni derogamos las leyes, sino que en esta partida del presupuesto está reunida la obligacion de hacer esas obras, desde el momento que se dice que esa cantidad, mas las sobrantes se destinarán á construir las obras decretadas por ley. Aquí está la revalidacion que quiere que se haga todos los años el C. á quien contesto de esa ley que autorizó á gastar tanto en el puente de Zimapan. Su señoría quiere que aunque sean quinientos pesos se destinen al año para esa obra; pero, señor, con esos quinientos pesos resultaría que no se haría nada, y el año que viene estaría destruido lo poco que se hubiera hecho y habria necesidad de volver á empezar. Esto es lo que justamente no quiere la comision, sino que desea que de una vez se destine la suma necesaria para una obra y despues se siga con otra, porque de otra manera todos saben que una construccion que se hace poco á poco, cuando se llega al fin ya tiene que repetirse lo que al principio se hizo; nunca se concluye, y se gastan sumas inmensas.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas en contra.

El C. Rivera Cambas.—Señor vengo á

dar algunas razones en contra del dictámen que se discute, por que creo que la ley siempre debe de respetarse y cumplirse: no toca á una comision entregar en manos de nadie la interpretacion y ejecucion de una ley, ni entregar en manos del C. Ministro de fomento una partida fuerte y decirle emplealo de la manera que te parezca, segun tu inteligencia, y segun lo creas conveniente. Esto de poner en un individuo un poder tan fuerte es contra el sistema democrático que nos rige, y las leyes terminantemente nos mandan que no lo hagamos. Se dice que no hay suficiente numerario para cubrir lo que importan las partidas decretadas por ley: se dice que no se pueden especificar una por una, porque queda á la inteligencia de la persona que diriga el Ministerio de fomento gastar en aquello que crea mas conveniente: yo creo señor que la comision no puede ni tiene facultad para hacer esto: si las leyes han decretado determinado gasto, ella debe ponerlos; si no alcanza el dinero para cubrirlos, ella tampoco debe resolver en este caso que es lo que se debe de hacer, y sobre todo no puede colocar en manos de ningun hombre sumas sobrantes porque la influencia tan poderosa que se le dá á aquel que puede distribuir grandes cantidades es perjudicial en el gobierno. Yo señor no digo esto por el Ministro que desempeña la Secretaria de fomento; lejos de eso tengo motivos de hacer alabanzas á su inteligencia; pero el legislador no debe de ver á hombre determinado: mañana puede no estar en el ministerio un hombre de estas dotes, y el que haya puede no hacer un buen uso de la suma de facultades que se le conceden. De manera que encuentro dos razones fundamentales para no admitir la partida tal como se consulta. La primera porque la comision debe de poner todo lo que las leyes han mandado que se cumpla, y segunda que no debemos poner en manos de ningun hombre una suma tan grande, dejando que el Ministro de fomento distribuya estas cantidades.

Se dice que cuando se decreta mas de lo que se tiene, no se acaba de hacer una cosa por tener que reponerla; pero esto absolutamente quiere decir nada: los métodos que se empleen para hacer estos trabajos quedan al arbitrio de las personas encargadas de ejecutarlos. Si los caminos hasta ahora no se han podido concluir, absolutamente consiste en que las comisiones hayan puesto ó no determinadas cantidades en el presupuesto, sino por otras muchas razones que poco á poco se irán corrigiendo. Este defecto que se nota en los caminos y en los puentes, se encuentra tambien al tratarse de ferrocarriles. Tambien para ellos se ha asignado la cantidad de 644,000 pesos, y como noto que hay una divergencia entre el presupuesto pasado y el vigente en cuanto á ferrocarriles, porque en este último se ha suprimido la partida destinada al ferrocarril Zangronis, me voy á permitir dirigir una interpelacion al ciudadano ministro de fomento para que tenga la bondad de decirme: pr imero, si ha caducado ó no el privilegio concedido al Sr. Zangronis y que pasó á la compañia inglesa: segundo si ha caducado y está en poder del gobierno, porque no asigna la subvencion correspodiente, y si no ha pasado al poder del gobierno porqué no subsiste la subvencion para este ferrocarril consignada en los presupuestos anteriores.

Voy á permitirme hacer una ligera historia de este ferrocarril para que se vea que tiene que fijarse la cámara en este asunto, porque en esto hay algo que debe interesar á todos los ciudadanos diputados. El Sr. Zangronis tuvo un privilegio para construir un ferrocarril de Veracruz á Puebla, pasando por Jalapa. Despues que ya habia construido un tramo, subvencionado por el gobierno, lo vendió á la compañía inglesa. Esta compañía al tomar los derechos del ferrocarril quedó tambien obligada á cumplir todos los compromisos que tenia el Sr. Zangronis, y entre esos compromisos se encuentra este: si el ferrocarril se suspende por alguna causa que no sea de fuerza mayor, la compañia tendrá la obligacion de continuarlo á los dos meses de suspendido, pero si el ferrocarril se suspende por otra causa que no sea de fuerza mayor el privilegio caducará, y el camino pasará al poder del gobierno. Yo he visto que desde hace dos meses estamos en paz, y por lo mismo no hay ninguna causa de fuerza mayor que impida la continuacion de este camino: sin embargo, no sé si con este motivo el camino haya pasado á poder del gobierno conforme al contrato ó nó, y por esta razon suplico al ciudadano ministro tenga la bondad de contestar las interpelaciones que le he hecho.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Ministro de fomento.

El C. Ministro de Fomento.—Señor. En este momento podia no acordarme de los términos en que está hecha la concesion, y apelaria á la memoria del C. diputado que me he interpelado que á mi lado ha estudiado el negocio por encargo mio, siendo él empleado en el Ministerio de Fomento; sin embargo daré contestacion á su interpelacion segun lo que pueda recordar. Este ferrocarril está concluido de Jalapa á Veracruz, y para continuarlo hasta San Márcos necesita que se le acabe de pagar lo que se le adeuda de subvencion: en consecuencia desde el momento que está satisfecha la

promesa de darle la subvencion hay derecho para exigirle que continúe sus trabajos. Esto es por una parte: por otra la partida no está consultada en el presupuesto, por que el ferrocarril está en explotacion por la compañia inglesa, y no se consignó la partida, que por cuenta de subvencion debe darse á la compañia del ferrocarirl de Veracruz, como tampoco se presenta en el presupuesto la cantidad que las casas de moneda dicen que se les adeuda por años anteriores.

En el presupuesto está el monto de los gastos que el Ejecutivo tiene que hacer á la compañia del ferrocarril por lo que debe de construir. La razon de no haber consignado en el presupuesto lo que se adeuda por subvenciones anteriores es la de no acostumbrarse hacer la consignacion de estos gastos atrasados, sino puramente lo que se tiene que dar por los trabajos que estén en activa ejecucion durante el año fiscal, puésto que la parte de deudas forma parte de la partida del ramo de hacienda que es el que paga las deudas despues de examinadas por el Ministro respectivo; estas son las razones por las que el Señor Rivera Cambas no vé en el presupuesto consignada cantidad alguna. Creo que su señoria quedará satisfecho de que si la comision no consigna esta cantidad es porque no se ha acabado de pagar la parte de la subvencion que se adeuda á esa compañia. En cuanto á la parte de ferrocarril que está en explotacion, el Ejecutivo no tiene que pagar nada.

El C. Presidente.—Continúa en el uso de la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. Rivera Cambas.—Como han oido los ciudadanos diputados, la causa de que el ferrocarril no continúe sus trabajos es que no se ha acabado de pagar á la compañía inglesa, y el contrato dice que solo se suspenderá la construccion por causa de fuerza mayor. Si el gobierno considera que esta sea una causa de fuerza mayor, ya se esplicá porqué no se continúa este camino; pero á mi no me parece causa de fuerza mayor.—No obstante esto, lo que el ministro de fomento acaba de decir viene á probar la necesidad que hay de que en la partida general se consignen diversas partidas, y que es necesario consignar á la compañia cierta cantidad fuerte aunque no he oido de cuanto se necesitará; por eso creo que quedará al buen juicio del gobierno considerar si es ó no causa de fuerza mayor. Tampoco me parece conveniente dejar al arbitrio del ministerio la cantidad que deba entregarse á la compañia.

A mi me parece mas conveniente que en el presupuesto conste la cantidad que se debe dar á la empresa, porque existiendo un contrato mientras, no se haga la consignacion no cesará de existir la causa de fuerza mayor y todos los sacrificios hechos hasta ahora por la Nacion quedaran sin realizacion y completámente estériles.

Hay que advertir aquí que la compañía inglesa que tiene en explotacion el camino de Veracruz parece que se empeña en que ninguna otra via se establezca entre el puerto principal de la República y la capital. No es posible creer que por circunstancias de pequeña magnitud se hayan suspendido los trabajos sino porque le conviene tener el monopolio de los caminos. Esto es de tal gravedad que se rosa con el porvenir y el engrandecimiento de México, mientras las tarifas estén monopolizadas, mientras no haya mas que este solo camino y la compañia tenga á su arbitrio cobrar por un carnero lo mismo que por un hombre, mientras exista este monopolio no se podrán remediar estos males. Este es el motivo porque la compañía ha suspendido el camino de Jalapa, no obstante que su compromiso es continuarlo hasta Puebla.

Por estas razones suplico á la comision se sirva reformar la manera con que ha consultado la partida que estamos discutiendo, tanto en lo relativo á caminos como á ferrocarriles y para que nosotros podamos con entero conocimiento de causa fallar con conciencia.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Aubry.

El C. Aubry.—He pedido la palabra para rectificar algunos hechos: precisamente la cantidad que se asigna al ministerio de fomento para caminos y puentes, no es para que la emplee segun su voluntad, sino aplicándola á las obras decretadas; por consiguiente si él la emplea segun su capricho, tendrá la responsabilidad correspondiente, porque las cantidades que se le asignan son para que las emplee segun las leyes.

En seguida nos ha dicho el ciudadano preopinante que porqué no se consigna en el presupuesto la partida para la subvencion del ferrocarril de Jalapa. Las deudas no se consignan en el presupuesto: estas cantidades están consignadas en los presupuestos anteriores. Hay, sin embargo, un razonamiento aquí que no entiendo: dice el Sr. Rivera Cambas: que la compañía inglesa quiere monopolizar los caminos y como consecuencia de esto quiere que se le dé dinero á la compañia, y haga otro camino, y tenga mas poder y mas monopolio. Yo no entiendo esto: habló su señoria del monopolio de la compañia para pedir á la cá-